



**CONSEJERIA DE MEDIO  
AMBIENTE Y EMERGENCIAS**

Servicio de Medio Ambiente  
1.2.1.1

LFAA/fjss

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA EJECUCIÓN DELSERVICIODENOMINADO: "SERVICIO DE APOYO DE EXPERTO EN BIOLOGÍA Y ETOLOGÍA DE LA PALOMA RABICHE, COLUMBA JUNONIAE, ASÍ COMO ANÁLISIS GENÉTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA REINTRODUCCIÓN DELA ESPECIE ENLA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFE12 NAT/ES/000354 – LIFE+ RABICHE", PARA EL PERIODO 2014-2017.**

**CLÁUSULA 1ª.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.**

A finales de la década de los noventa, el Gobierno de Canarias impulso el proyecto LIFE96 NAT/E/003095 "Incremento del tamaño poblacional de *Columba bollii* y *Columba junoniae*", desde donde se desprendió el estudio "Factores que condicionan la posible reintroducción de las palomas de la laurisilva (*Columba bollii* y *Columba junoniae*) en Gran Canaria". A partir de este estudio se iniciaron trabajos que profundizaron en las necesidades, ubicaciones y pasos a seguir para realizar con éxito dicha reintroducción.

En el año 2006 el Cabildo de Gran Canaria promueve el documento "Reintroducción de las palomas rabiche (*Columba junoniae*) y turqué (*Columba bollii*) en la isla de Gran Canaria". A partir del mismo, desde el Cabildo de Gran Canaria, se han ido ejecutando los pasos previos para ejecutar la reintroducción de la paloma rabiche. Entre ellos cabe destacar la adquisición de fincas para su restauración ambiental, la elaboración de convenios con propietarios para restaurar áreas de poco interés para los mismos, como es el caso de laderas, áreas de montaña, etc. Todo ello, ha permitido que se cuente en este momento con una superficie mínima que permite el establecimiento de poblaciones de paloma rabiche en la isla.

También, se han desarrollado los trabajos que han permitido detectar que las poblaciones de paloma rabiche de la isla de La Palma pueden soportar la traslocación de huevos y/o pollos para la cría en cautividad en la isla de Gran Canaria sin afectar a las poblaciones naturales de La Palma, por lo que dicha traslocación no generaría impacto alguna en dicha isla. Asimismo, se ha llevado a cabo acciones experimentales de cría en cautividad de la paloma rabiche para testar procedimientos y asegurar que sea viable dicha cría en cautividad, resultado que han sido positivos y refuerzan la viabilidad del presente proyecto.

Fruto de estos trabajos continuos por parte del Cabildo de Gran Canaria, en el año 2010 se inicia la construcción del centro de cría de las palomas endémicas de Canarias en la finca pública de Osorio, con el objeto de iniciar la cría en cautividad de la paloma rabiche para el inicio de los procesos de reintroducción. Dicho centro se ha construido para tener la



Edificio Insular I, 1ª planta

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928219470 · Fax.: 928219468



capacidad de producción de 15-30 palomas al año, así como el espacio suficiente para todos los procesos paralelos a la cría en cautividad de especies de fauna salvaje, como es el caso de salas de seguimiento, espacios para ubicar centros de control veterinarios, etc.

En dicho centro se han testado los procedimientos de cría en cautividad afinándose de forma muy detallada los mismos, hecho que posiciona este centro en disposición de iniciar una producción de individuos para su suelta al medio natural. Asimismo, se han producido sueltas puntuales de individuos criados en cautividad con el fin de analizar y mejorar dicho procedimiento. Previamente a dichas sueltas se han anillado los ejemplares y se les ha tomado muestras de sangre para su posterior análisis y sexado de los mismos.

Estos antecedentes han permitido iniciar los procesos de cría en cautividad de la especie y su reintroducción en el medio natural, proyecto que ha sido merecedor de la cofinanciación por parte de la Comisión Europea a través de la línea de financiación LIFE+, aprobándose así en el año 2013 el proyecto LIFE12 NAT/ES/000354 – LIFE+ RABICHE, cuyo objetivo es la creación de una población estable de la especie en el medio natural.

En el ámbito del mencionado proyecto se plantea el desarrollo de las siguientes acciones a través de asistencias externas especializadas:

- Acción A.3. Definición de ubicaciones y protocolos para la liberación de las palomas reproducidas en cautividad.
- Acción A.4. Plan de reintroducción de la paloma endémica *Columba junoniae*, paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria.
- Acción C.1. Cría en cautividad de la paloma rabiche. Concretamente la contratación de los controles genéticos de los animales trasladados y criados en el centro de cría, y el apoyo en la cría en cautividad de la paloma rabiche.
- Acción D.3. Seguimiento del proceso y éxito de la reintroducción, concretamente la dirección de las labores de seguimiento.

El Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria no dispone de los medios humanos y materiales suficientes y necesarios para la ejecución de los trabajos encomendados, por lo se procede a la contratación de los mismos a un tercero, conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, se entiende justificada la necesidad de la contratación del mencionado trabajo

#### **CLÁUSULA 2ª.- OBJETO DE CONTRATACIÓN.**

Es objeto de contratación un servicio de asistencia externa especializada que desarrolle las acciones objeto del contrato según las prescripciones técnicas que en el punto 3 se detallan



para dar cumplimiento a los objetivos y resultados comprometidos con la Unidad LIFE de la Comisión Europea en el ámbito del proyecto LIFE12 NAT/ES/000354.

### **CLÁUSULA 3ª.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN.**

La ejecución del "**SERVICIO DE APOYO DE EXPERTO EN BIOLOGÍA Y ETOLOGÍA DE LA PALOMA RABICHE, COLUMBA JUNONIAE, ASÍ COMO ANÁLISIS GENÉTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA REINTRODUCCIÓN DE LA ESPECIE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFE12 NAT/ES/000354 – LIFE+ RABICHE**", se realizará conforme a las siguientes condiciones técnicas:

#### *Fase inicial. Presentación de Informe Inicial*

Dicho Informe deberá exponer de forma integrada e interpretada científicamente los datos que el Cabildo de Gran Canaria ha ido recabando en el período de 3 meses anteriores al otorgamiento de la cofinanciación del Programa LIFE +. El mismo deberá integrar, como mínimo, los avistamientos realizados con participación del personal del Servicio Técnico de Medio Ambiente durante el seguimiento de campo realizado, en el citado período, de modo que el Informe Inicial analice el ámbito de distribución de los ejemplares liberados, reflejando el área geográfica y los desplazamientos que se estime han venido realizando.

Los datos para realizar dicho Informe serán facilitados, a la propuesta ganadora del concurso público, en el momento de la adjudicación definitiva del mismo junto con los correspondientes al anillado específico y la fecha de liberación correspondiente a cada ejemplar.

Esta Fase se concluirá en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato.

#### *Fase 1. Definición de ubicaciones y protocolos para la liberación de las palomas reproducidas en cautividad.*

Previo a la suelta de ejemplares se ha de definir con exactitud los lugares más adecuados para proceder a las sueltas, así como los protocolos a seguir en dicho proceso. En estos momentos el Cabildo de Gran Canaria cuenta con estudios previos de uno de los lugares más adecuados para la suelta (barranco del Andén y de la Virgen), no obstante se hace necesario generar un documento con miras a corto, medio y largo plazo, que priorice y establezca las zonas de suelta así como las medidas a poner en marcha para que todos los hábitat potenciales existentes en la isla puedan estar interrelacionados con el fin de que no se produzcan aislamientos poblacionales de la isla (establecimiento de corredores ecológicos). A priori se establecen las siguientes áreas protegidas como áreas de actuación:

- ZEC 39\_GC "Barranco de La Virgen".



- ZEC 52\_GC "Barranco Oscuro".
- ZEC 54\_GC "Azuaje".

Destacar que estos ZECs se encuentran interrelacionados y conectados a través del Parque Rural de Doramas y el Paisaje Protegido de Cumbres, espacios incluidos en la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, hecho que asegura una extensa área donde las poblaciones de paloma rabiche podrán desarrollarse bajo un marco legal de protección de la biota autóctona, y donde el Cabildo de Gran Canaria en colaboración con las administraciones locales y autonómica desarrolla acciones de extensión forestal (principalmente Monteverde, pinar y bosque termófilo).

Asimismo, hay que resaltar que el Cabildo de Gran Canaria ya ha instalado una jaula de aclimatación en el barranco de La Virgen donde se han llevado pruebas de suelta con palomas criadas en el centro de cría de Osorio. Dicha jaula permitirá aclimatar a los animales a la zona de suelta, servirles de refugio hasta la aclimatación, área de alimentación, etc. Dicha jaula permite la entrada y salida de las aves para conseguir dicho objetivo.

Asimismo, se detectarán las ubicaciones exactas de comederos artificiales que sirvan durante los primeros años para asistir a la población de alimentación con el fin de mejorar los resultados de aclimatación y éxito de la reintroducción.

Por todo lo expuesto se presentará un documento que desarrolle las siguientes cuestiones:

- Breves apuntes sobre la especie y sus requisitos bióticos.
- Requisitos alimenticios y aspectos etológicos y demográficos de la especie.
- Descripción del proceso de reintroducción mediante la técnica "soft-release".
- Procesos de liberación. Aclimatación de animales, número y periodicidad aconsejadas.
- Jaulas de aclimatación. Ubicaciones y mantenimiento.
- Riesgos en los procesos de manejo de los animales previo a la liberación y medidas mínimas a tener presente para minimizarlos.
- Apoyo de los animales liberados mediante refuerzo alimenticio.
- Riesgos en el medio natural de los animales liberados.
- Acciones a implementar para minimizar los riesgos a la población reintroducida.
- Metodología y procedimiento de seguimiento de la población incipiente.

Estas cuestiones serán presentadas en un documento que permita y describa de forma clara todos y cada uno de los procesos y metodologías a aplicar para la liberación de los animales criados en cautividad, así como las medidas para su seguimiento y minimización de impactos negativos sobre los mismos.

Esta fase deberá concluir antes del 15 de noviembre del año 2014.



Fase 2. Plan de reintroducción de la paloma endémica *Columba junoniae*, paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria.

Se desarrollará un documento con un grado de detalle suficiente para fijar las bases técnicas y normativas para la ejecución del proceso de reintroducción de la paloma rabiche en la isla de Gran Canaria a medio y largo plazo. A modo orientativo se estructurará el documento de la siguiente forma:

Parte I. Introducción y antecedentes.

Se plasmará toda la información existente desde los inicios de los primeros trabajos tendentes a la reintroducción de la paloma rabiche en la isla de Gran Canaria, así como los trabajos previos que han permitido la puesta en marcha del proyecto de reintroducción plasmados, entre otros, en el Informe solicitado en la *Fase Inicial*.

Asimismo, se justificará el proceso de reintroducción de la especie en la isla de Gran Canaria tanto desde un punto de vista científico como técnico, teniendo como base las directrices marcadas a tal efecto por la UICN.

Parte II. Características de la especie y situación actual.

Se realizará un análisis de las características biológicas y etológicas de la especie, así como un análisis de los requerimientos necesarios para su desarrollo, hábitats utilizados, etc.

Asimismo, en este apartado se realizará un análisis del marco legal y administrativo de la especie, distribución y tendencia de la población, factores de amenaza, etc.

Parte III. Resultado del programa piloto de cría en cautividad y reintroducción de la paloma rabiche en la isla de Gran Canaria.

Se analizarán los resultados obtenidos en los últimos años en el programa piloto de cría en cautividad y reintroducción de la paloma rabiche en la isla de Gran Canaria, haciéndose un especial hincapié en los procesos o necesidades a mejorar para su sostenibilidad en el tiempo.

Parte IV. Objetivos.

Se plasmarán objetivos a corto, medio y largo plazo del Plan de Reintroducción, siendo los mismos claros, evaluables y técnicamente viables. Al respecto se señala que debe de existir objetivos tanto de la propia reintroducción de la especie, como objetivos destinados a mejorar el hábitat y la divulgación y sensibilización de la población.

Parte V. Programa de actuaciones



Se elaborará un programa detallado de actuaciones para dar cumplimiento a los objetivos que sean planteados. Cada uno de los programas deberá de ser conciso, claro y evaluable. Asimismo, se establecerá una priorización de los mismos. Todos los programas deberán de estar temporalizados y con una evaluación de resultados esperados.

#### Parte VI. Funcionamiento y evaluación del Plan

Se plasmará el ámbito competencial del Plan de Reintroducción, así como la dirección, coordinación y cooperación necesarias para la correcta ejecución del mismo.

Asimismo, se elaborará una batería de indicadores evaluables que permita analizar la evolución de Plan así como el grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente planteados.

#### Parte VII. Evaluación de costes del Plan de Reintroducción

Se realizará una aproximación presupuestaria de los costes del programa de actuaciones planteado en el Plan de forma anualizada, teniendo en cuenta que el horizonte temporal del plan es de 15 años.

Esta fase deberá de estar finalizada antes de junio de 2015.

#### Fase 3. Apoyo y asesoramiento a la acción C.1 Cría en cautividad de la paloma rabiche.

Esta fase se desarrollará a lo largo de la vida del proyecto LIFE12 NAT/ES/000354, por lo que finalizará en el año 2017. A continuación se detalla el apoyo y asesoramiento que se prestará.

- I. Apoyo y asesoramiento científico continuo al centro de cría de la paloma rabiche ubicado en la Finca de Osorio.

Se realizará una fiscalización continua del desarrollo de los trabajos desarrollados en el centro de cría en cautividad de la paloma rabiche, informando sobre la correcta ejecución de las tareas de cría, defectos detectados y medidas a implementar para su subsanación, etc., con el fin de controlar las labores de cría y su correcta ejecución según las indicaciones del proyecto LIFE+ RABICHE así como las normas dictadas a este respecto por la normativa vigente y muy especialmente por las recomendaciones de la UICN. Para el desarrollo de esta tarea se realizarán todas las visitas necesarias al centro de cría, así como se tendrá un contacto directo con el Director Técnico del proyecto de reintroducción del Cabildo de Gran Canaria.

- II. Colecta de huevos, pollos o ejemplares del medio natural de la isla de La Palma para el centro de cría.



Con el fin de garantizar la diversidad genética de la población de paloma rabiche reintroducida en la isla de Gran Canaria, y asegurar la mayor variabilidad genéticas de los animales reproductores, se deberá de realizar un plan de renovación y gestión de las parejas reproductoras del centro de cría con el fin de asegurar la correcta ejecución del proyecto desde un punto de vista genético. Para ello la asistencia deberá velar por el correcto emparejamiento de las palomas ubicadas en el centro de cría así como ir renovando las mismas con la entrada de individuos que hayan sido capturados en la isla de La Palma.

Los huevos y/o pollos que sean traídos de la isla de La Palma se tomarán del medio natural en aquellos nidos que se detecten en zonas de fácil acceso y que por lo tanto tengan un alta probabilidad de fracaso, produciéndose de esta forma un impacto mínimo sobre la población donante.

### III. Control genético de los animales criados y parejas reproductoras.

Para crear una población de paloma rabiche en la isla de Gran Canaria que sea viable en el tiempo, debe de asegurarse una correcta variabilidad genética de los animales liberados. Para ello, se ha de realizar controles genéticos que permitan realizar los cruces que aseguren dicha viabilidad, así como hacer test aleatorios a los animales antes de ser liberados para asegurarse de la misma.

Anualmente, antes del 30 de noviembre de cada anualidad, se hará entrega de un informe detallado de las labores expuestas anteriormente.

#### Fase 4. Documento de directrices, metodología y procedimiento para el desarrollo de la acción D.3. Seguimiento del proceso y éxito de la reintroducción.

Tal y como se especifica en el proyecto LIFE12 NAT/ES/000354, se realizará una asistencia externa para detectar el grado de éxito del proceso de reintroducción. Para la correcta implementación de esta acción se debe inicialmente establecer las directrices, metodologías y procedimientos necesarios para la correcta evaluación del proceso de reintroducción de la paloma rabiche.

Para ello, la presente asistencia entregará inicialmente un documento que permita evaluar dicha reintroducción, indicando de forma detallada las labores a implementar, temporalidad, estructura del muestreo, etc.

La entrega de dicho documento se realizará antes del 30 de septiembre de 2014.



**CLÁUSULA 4ª.- PRESUPUESTO.**

El presupuesto máximo disponible para la contratación del **SERVICIO DE APOYO DE EXPERTO EN BIOLOGÍA Y ETOLOGÍA DE LA PALOMA RABICHE, COLUMBA JUNONIAE, ASÍ COMO ANÁLISIS GENÉTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA REINTRODUCCIÓN DE LA ESPECIE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFE12 NAT/ES/000354 – LIFE+ RABICHE**, asciende a un total de 111.800 euros, con el siguiente desglose por años:

<b>AÑOS Y MESES</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
2014 (7 meses: de 1 de junio a 31 de diciembre)	35.800
2015 (12 meses: de 1 de enero a 31 de diciembre)	28.000
2016 (12 meses: de 1 de enero a 31 de diciembre)	24.000
2017 (12 meses: de 1 de enero a 31 de diciembre)	24.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>111.800 €</b>

**CLÁUSULA 5ª.- PLAZO Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: PLAN DE TRABAJO Y ENTREGA DE RESULTADOS.**

El plazo de ejecución del **SERVICIO DE APOYO DE EXPERTO EN BIOLOGÍA Y ETOLOGÍA DE LA PALOMA RABICHE, COLUMBA JUNONIAE, ASÍ COMO ANÁLISIS GENÉTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA REINTRODUCCIÓN DE LA ESPECIE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFE12 NAT/ES/000354 – LIFE+ RABICHE**, será de 43 meses, abarcando los años 2014, 2015, 2016 y 2017, para la realización de las labores que incluye.

Se prevé comenzar la ejecución del referido Servicio, el 1 de junio del año 2014 y su finalización para el 31 de diciembre del año 2017, según la programación temporal que se detalla en el cuadro que se relaciona a continuación, para la entrega de los resultados obtenidos en los distintos aspectos del Servicio relacionados en los contenidos técnicos (**Cláusula 3ª de este documento**).

A la fecha de finalización de los trabajos, se entregará una memoria final, con el compendio global de las labores desarrolladas así como los documentos finales a entregar en cada caso:



PROGRAMACIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO A CONTRATAR	PLAZOS PARCIALES DE ENTREGA
<b>FASE INICIAL</b>	
1.- Entrega del Informe Inicial- Exposición integrada e interpretada de los datos recabados por el Cabildo de GC en el período previo de 3 meses al otorgamiento del LIFE+ con los datos de seguimiento e identificación por anillas que permita establecer, como mínimo, el ámbito geográfico de distribución estimada y los desplazamientos de los ejemplares liberados.	En el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato
<b>FASE 1</b>	
2.- Entrega del documento justificativo de la acción A.3.- Definición de ubicaciones y protocolos para la liberación de las palomas reproducidas en cautividad.	Hasta 15 de noviembre de 2014
<b>FASE 2</b>	
3.- Avance del Plan de reintroducción de la paloma endémica <i>Columba junoniae</i> , paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria.	Hasta 15 de diciembre de 2014
4.- Entrega final del Plan de reintroducción de la paloma endémica <i>Columba junoniae</i> , paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria.	Hasta 30 de junio de 2015
<b>FASE 3</b>	
5.-Entrega de informe de actividades del proceso de asesoramiento y apoyo al centro de cría, así como informe de datos de controles genéticos y traslocaciones de pollos/huevos de la isla de La Palma del año 2014.	Hasta 15 diciembre de 2014
6.-Entrega de informe de actividades del proceso de asesoramiento y apoyo al centro de cría, así como informe de datos de controles genéticos y traslocaciones de pollos/huevos de la isla de La Palma del año 2015.	Hasta 15 diciembre de 2015
7.-Entrega de informe de actividades del proceso de asesoramiento y apoyo al centro de cría, así como informe de datos de controles genéticos y traslocaciones de pollos/huevos de la isla de La Palma de año 2016.	Hasta 15 diciembre de 2016
8.-Entrega de informe de actividades del proceso de asesoramiento y apoyo al centro de cría, así como informe de datos de controles genéticos y traslocaciones de pollos/huevos de la isla de La Palma del año 2017.	Hasta 31 diciembre de 2017



<b>PROGRAMACIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO A CONTRATAR</b>	<b>PLAZOS PARCIALES DE ENTREGA</b>
<b>FASE 4</b>	
9.-Entrega del documento de directrices, metodología y procedimiento para el desarrollo de la acción D.3. Seguimiento del proceso y éxito de la reintroducción.	Hasta 30 septiembre de 2014

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2014

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**  
P. D. (Acuerdo de 30/6/2011)  
**LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS**



María del Mar Arévalo Araya